



RESOLUCION DIRECTORAL

Arequipa 30 de Junio del 2021

VISTO:

El Memorando N° 1267-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG, de fecha 28 de Junio del 2021, emitido por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, dispone la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Año 2021, el Procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA** Adquisición de Líneas de Bombas de Infusión ICU Medical o Equivalente para Pacientes del Servicio de UCI – COVID 19 del Hospital Regional Honorio Delgado;

Que, mediante OFICIO N° 297-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DF del Departamento de Farmacia de fecha 03 de Junio, para garantizar la continuidad de la atención de los pacientes de COVID-19, solicita la Adquisición de Líneas de Bombas de Infusión por Estandarización, dichos productos se encuentra dentro del Anexo II del D.S. 010-2020 SA, referente al listado de Bienes y Servicios para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada en D.S. 008-2020 SA; mediante el proceso de **Contratación Directa**, afecto en la Especifica de Gasto 23.18.21, Meta SIAF 15 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, R.J. N° 14-2021/SIS, según Pedido SIGA N° 1002 y Especificaciones Técnicas correspondiente adjuntos al presente;

Que, mediante OFICIO N° 078-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-ADQ del Equipo de Adquisiciones de fecha 18 de Junio, hace de conocimiento en relación al requerimiento ADQUISICION DE LINEAS DE BOMBA DE INFUSION ICU MEDICAL PARA ATENCION DE PACIENTES COVID-19, presentadas por el Departamento de Farmacia; que se realizaron Indagación de Mercado a través de la Solicitud de Cotización N° 233-2021, el Área Usuaría procede a la calificación de única propuesta presentada, en la que determinan la adjudicación de acuerdo al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Resolución que la autoriza, dicha evaluación se evidencia en el Acta de Adjudicación que fuera suscrita por el personal responsable del Departamento de Farmacia;

Que, mediante INFORME N° 170-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-EQ.PROC del Equipo de Procesos de fecha 24 de Junio del 2021, hace llegar el Resumen Ejecutivo y C.C.M.N. con el Valor Referencial del Procedimiento de Selección **Contratación Directa**, para la ADQUISICION DE LINEAS DE BOMBAS DE INFUSION ICU MEDICAL O EQUIVALENTE PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE UCI – COVID 19 DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO para el Departamento de Farmacia, según Cuadro Consolidado Multianual de Necesidades N° C.C.M.N 01396 por el Importe Total de S/. 240,900.00 Soles; Procedimiento de Selección que debe incluirse en Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Institución;

Que, mediante Informe N°- 559 -2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-PROG, de fecha 28 de Junio el Equipo de Programación, existiendo la documentación correspondiente donde el Dpto. de Farmacia hace llegar el requerimiento con las Especificaciones Técnicas, el Equipo de Adquisiciones hace alcance la Indagación de Mercado y Adjudicación, el Equipo de Procesos hace alcance el expediente con toda la documentación requerida para el proceso de selección y menciona incorporar el Procedimiento de Selección **Contratación Directa**, al Plan Anual de Contrataciones 2021 PAC; para el cual solicitamos que dicha aprobación se efectúe mediante Resolución Directoral;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por Decreto supremo N° 377-2019-EF; se establecen las disposiciones y Lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 15° numeral 15.2 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones de Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento". Y el numeral 15.3 indica: "El Plan Anual de Contrataciones

se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Web institucional de la respectiva Entidad”;

Que, el artículo 6° del “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala: “6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, en el que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

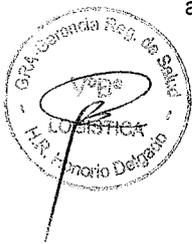
Que, con Resolución Directoral N° 010-2021-GR/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-OP se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa para el Periodo 2021;

Que, estando a lo dispuesto por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado y lo informado por la Oficina de Logística;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital III Regional “Honorio Delgado” de Arequipa para el Ejercicio Presupuestal 2021, el Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:



Entidad Convocante	Tipo Proceso	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Descripción del Proceso
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/.240,900.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ADQUISICION DE LINEAS DE BOMBAS DE INFUSION ICU MEDICAL O EQUIVALENTE PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE UCI – COVID 19 DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO



ARTÍCULO SEGUNDO Publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, está encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la Oficina de Logística.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa PROPYME, tendrá acceso permanente a la base de datos de los planes Anuales registrados en el SEACE para su difusión entre las pequeñas empresas asociadas.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la Publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Regional Honorio Delgado.

Dado en la sede del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza a los Veinte Tres días del mes de Junio del Dos Mil Veinte Uno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

RHM/LALM/DGC/MEQ/...
Oficina Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE SE
Hospital Regional Honorio Delgado

Dr. RICHARD HERNANDEZ MA...
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 38328